

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0159**

Fecha: 02/10/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
1900131 03001 2021 00161	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	MARIA CRISTINA - RODRIGUEZ GONZALEZ	VICTOR GABRIEL - PAZ OROZCO	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandante (demandada en reconvención), contra la sentencia del 17/08/2023 proferida por el Juzgado Primero Civil del	29/09/2023		
1900131 03001 2021 00170	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	NIDIA CONSUELO - NAVARRO RUIZ	GUILLERMO ALBERTO - SANCHEZ ESCOBAR	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia del 04/09/2023, proferida por el Juzgado 1ero. Civil Cto. de	29/09/2023		
1900131 03005 2022 00097	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS DEL VALLE - DISTRIMEIN SAS	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA - AIC	Auto declara improcedente recurso No tramitar por improcedente recueso de súplica formulado por la parte demandante contra el auto del 11/04/2023 proferido por la H. mag. Doris Yolanda Rodríguez Chacón.	29/09/2023		
1900131 03006 2005 00170	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	CELIMO - VASQUEZ	ALVARO JESUS - URBANO ROJAS	Auto confirmado Confirmar el auto del 04/05/2023 proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán. Sin condena en costas en esta instancia.	29/09/2023		
1900131 10002 2022 00067	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YOLIMA - MUÑOZ SILVA	JUAN CARLOS - MAYA PATIÑO	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación interpuestos por las partes (demandante y demandado), contra la sentencia del 29/08/2023, proferida por el Juzgado 2do. de Flia. de	29/09/2023		
1953231 12001 2022 00025	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	AURELIA - MOSQUERA MORALES	MONTAGAS S.A. E.S.P	Auto concede término Concédase a la parte apelante (demandante) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso. De la sustentación en comento, se correrá traslado a la parte	29/09/2023		

ESTADO No. **0159**

Fecha: 02/10/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO